



7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2025-5760 *Anuncio de dictado de Resolución por la que se otorga autorización para una Modificación No Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada AAI/042/2006.MOD.08.2024, como consecuencia del cambio de titularidad de la Planta de Cogeneración e instalación de una nueva línea de Preparación Cold Pad Batch.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web

<https://www.cantabria.es/web/control-ambiental/modificaciones-no-sustanciales-a-instancia-de-parte>

— Resolución por la que se otorga autorización para una Modificación No Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada AAI/042/2006.MOD.08.2024, otorgada a la empresa Textil Santanderina S. A. para el conjunto de instalaciones que conforman el proyecto "Instalación para la fabricación de tejidos e hilados textiles con unas capacidades de producción y tratamiento de: hilatura 20 t/día, tejeduría 20 t/día y tintorería 72 t/día de tejido y 3,3 t/día de hilo ", ubicadas en el término municipal de Cabezón de la Sal, como consecuencia del cambio de titularidad de la Planta de Cogeneración e instalación de una nueva línea de Preparación Cold Pad Batch.

Santander, 25 de junio de 2025.

El director general de Medio Ambiente y Cambio Climático,
Alberto Quijano Alonso.

2025/5760

CVE-2025-5760